



**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MICROCREDENCIALES.**

En Sevilla, a 24 de febrero de 2026.

**REUNIDOS**

De una parte, D. **JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ**, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 207/2023, de 29 de agosto (BOJA nº 169, de 04 de septiembre de 2023), en el ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 29 de los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y de otra, D. **DANIEL ESCACENA ORTEGA** en calidad de Director General de **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.**, con C.I.F.: G-91019794 y domicilio en Parque Tecnológico (PCT Cartuja), calle Américo Vespucio, nº 3, 1ª planta, Edificio C-7, C.P. 41092 de Sevilla, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número nº 1169 de su Protocolo, el día 30 de junio de 2023.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., para el Desarrollo Conjunto de Actividades de Emprendimiento, Formación y Colaboración en el Desarrollo e Implementación de Microcredenciales.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el 6 de marzo de 2025, la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante la UNIA), y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P. (en adelante, Andalucía Emprende), suscribieron un Convenio Específico con el objeto de:

1. Fomentar la colaboración entre ambas entidades en todas aquellas actuaciones que permitan el fomento del emprendimiento universitario, facilitando la puesta en marcha de iniciativas



empresariales y participando colaborativamente en la promoción y difusión de programas que contribuyan al desarrollo económico y la generación de empleo, mediante la puesta a disposición de servicios y herramientas a través de fórmulas colaborativas interadministrativas, de acuerdo con los principios de lealtad institucional, colaboración, cooperación, coordinación, eficiencia en la gestión de recursos públicos, responsabilidad, garantía e igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos en sus relaciones con las diferentes Administraciones y Solidaridad Interterritorial.

2. La organización conjunta de acciones formativas de actividades de fomento de la cultura emprendedora en la sociedad.
3. La colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo e implementación de Microcredenciales destinadas a sectores específicos de la sociedad.
4. Establecimiento de un CADE en la UNIA. La UNIA se compromete a habilitar, mientras esté vigente el presente Convenio, un espacio en el que Andalucía Emprende establecerá un Centro Andaluz de Emprendimiento (en adelante CADE), dotado del mobiliario y conexión a la red de Internet. Este CADE, ubicado en la Sede UNIA de Málaga sita en la Plaza de la Legión Española nº 1, según lo establecido en este punto, se denominará "CADE-UNIA".

**Segundo.-** Conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del citado Convenio, este podrá ser prorrogado otros 12 meses por acuerdo expreso de las partes, siempre condicionado a la provisión de la dotación presupuestaria correspondiente.

Por todo lo expuesto, para dar cumplimiento a lo que se recoge en las mencionadas Cláusulas del Convenio Específico, ambas partes

#### ACUERDAN

**Primero.—**Modificar la cláusula relativa a las obligaciones y compromisos económicos de las partes, a fin de adecuarla a la nueva vigencia del Convenio.

En este sentido, Andalucía Emprende asume para el nuevo periodo de vigencia un compromiso económico idéntico al establecido en el Convenio inicial, consistente en:

- Una aportación dineraria de 24.000 euros, que será ingresada a favor de la UNIA en la aplicación presupuestaria 3022 1481.00, destinada a la financiación de las actuaciones previstas para el periodo prorrogado.

Por su parte UNIA se compromete a prorrogar los compromisos adquiridos en idénticas condiciones acordadas en el convenio inicial con cargo a su presupuesto.



Universidad  
Internacional  
de Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

**Segundo.-** Prorrogar por 12 meses la vigencia del Convenio Específico de Colaboración entre la UNIA y Andalucía Emprende para el Desarrollo Conjunto de Actividades de Emprendimiento, Formación y Colaboración en el Desarrollo e Implementación de Microcredenciales objeto de la prórroga. En consecuencia, el Convenio extenderá su vigencia hasta el 6 de marzo de 2027.

**Tercero.-** La Adenda entrará en vigor desde el momento de su firma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda en el lugar y fecha indicado.

Por la Universidad Internacional de Andalucía,

Por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Fdo.: D. José Ignacio García Pérez.

Fdo. D. Daniel Escacena Ortega.